

### AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDEPARTAMENTO DE BIOFARMACIA Y BIOEQUIVALENCIA

AAA / PCS / AGN

Nº ref.: 4154/13

APRUEBA EL PROTOCOLO DE ESTUDIO DE BIOEQUIVALENCIA PARA DEMOSTRAR EQUIVALENCIA TERAPÉUTICA DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO CLAVINEX DUO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 875 mg/125 mg, REGISTRO SANITARIO N° F-12676/12 DE LABORATORIOS SAVAL S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº	/
SANTIAGO,	

14.10.2013 003472

#### **VISTOS:**

- La presentación realizada por LABORATORIOS SAVAL S.A., ingresada al Instituto de Salud Pública con fecha 31 de julio de 2013,
- El informe técnico elaborado por el Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia ITEC 161 – 13 de fecha 09 de octubre de 2013;
- La resolución RE Nº 2953 de fecha 16 de agosto de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) de Brasil, mediante la cual certifica el funcionamiento del centro de estudios Azidus laboratorios Ltd. de India; y

#### **TENIENDO PRESENTE:**

- El decreto exento MINSAL N° 27/12. Aprueba Norma técnica N° 131, nominada "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile",
- El decreto exento Nº 500/12 del Ministerio de Salud, que aprueba la Norma Técnica Nº 136, que determina los principios activos que deben demostrar su equivalencia terapéutica y los productos farmacéuticos que sirven de referencia,
- La guía técnica G-BIOF 01, para la realización de estudios de biodisponibilidad comparativa con producto de referencia para establecer equivalencia terapéutica de formas farmacéuticas sólidas orales, oficializada mediante resolución exenta Nº 4886/08 del Instituto de Salud Pública de Chile. dicto la siguiente:



# RESOLUCIÓN

PRIMERO: AUTORÍZASE el protocolo de estudio de bioequivalencia (AZ/P/07/13/28) para demostrar equivalencia terapéutica del producto farmacéutico CLAVINEX DUO COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 875 mg/125 mg, registro sanitario N° F-12676/12 de Laboratorios Saval S.A.

**SEGUNDO: ESTABLÉCESE** que el estudio se llevará a cabo en el centro de estudios Azidus Laboratories Ltd. de India.

TERCERO: DEVUÉLVASE los antecedentes ya evaluados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Q.F. GUISELA ZURICH RESZCZYNSKY
JEFA
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

## DISTRIBUCIÓN:

- Laboratorios Saval S.A.
- Agencia Nacional de Medicamentos
- Subdepartamento de Registro y Autorizaciones Sanitarias
- Subdepartamento de Biofarmacia y Bioequivalencia
- Subdepartamento de Inspecciones
- Gestión de clientes (2)
- UGASI
- Comunicaciones

TRANSCRITO FIELMENTE

SALUD